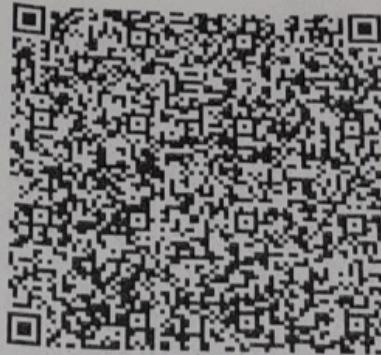


# SOAT

FOLIO DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN 00   11   23	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL 2022 11 23	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 2023 11 23
-------------------------------------	---	---



ASEGURADORA

**sura**

890.903.407 - 9

NO. DE POLÍZA	PLACA FAB.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CONDICIONES	MÓDULO
30902433	KSP916	CAMIONETA	PÚBLICO URBANO	1333	2022
PASAJEROS	TIPO DE VEHÍCULO	RENAULT		CARRO: EBA	
5	LÍBRA VEHÍCULO	DUSTER			
NO. MOTOR	NO. CHASIS / VIN. S.O.R.E				CAPACIDAD TOTAL
A452D001975	9FBHJD206NM963931			9FBHJD206NM963931	0.49
APLICATIVOS Y HABILIDADES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR		FECHA DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	FECHA DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD DE RESIDENCIA TOMADOR
LUZ STELLA SACRISTAN RIOS		CEDULA		20577156	
COORDENADA DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDICIÓN	CLAVE PRODUCTOR	NO. FORMULARIO		CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	248	4999			
TARIFA	PIRMA SOAT	CONTRIBU. EXTRANJEROS	IASA BUND	A. GASTOS POR VICTIMA	HASTA
711	\$ 299,200	\$ 155,500	\$ 2,100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800
TOTAL A PAGAR	\$ 456.800			B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10

*Ana Gaviria G*

## CON EL SOAT SURA VAMOS MÁS ALLÁ

Porque estamos contigo si tienes un accidente de tránsito donde hay lesionados, a través del #888.

FIRMA AUTORIZADA



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la retención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Difundir la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

### Texto habeas data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A; para el tratamiento los mismos, incluye datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con: Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio; con proveedores, intermediarios de Seguros, Compañía matriz, filiales y subsidiarias; para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos; para las demás contempladas en la política de privacidad."

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder a la misma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A, para ejercer los derechos sobre éstos comunicarse al 437 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) hasta el 800051888. Para conocer las políticas de privacidad.